



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 041 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-1

| INVITACIÓN | No. 041 DE 2023 | |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO | “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE OPERACIÓN TIPO BUS PARA LA SECCIONAL UBATE PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”. | |
| TERMINO DE EJECUCIÓN | El <u>termino de ejecución</u> del contrato será de TRES (3) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 041 de 2023. |
| VALOR DEL CONTRATO | El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora. | Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 041 de 2023. |

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **05 de diciembre de 2023**, se publicó la invitación No. 041 de 2023 cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE OPERACIÓN TIPO BUS PARA LA SECCIONAL UBATE PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.**
2. Que, el día **06 de diciembre de 2023**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia por cuenta los oferentes o terceros interesados.
3. Que, de acuerdo con el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 041 de 2023 el día **07 de diciembre de 2023**, **NO** se recibieron propuestas a la invitación en mención tal como se observa en el informe de recepción de ofertas publicado.
4. Que, desde el momento de la publicación del informe donde se evidencia la no recepción de ofertas y hasta la fecha de publicación del presente documento, no se han presentado objeciones y/u observaciones a lo antes señalado en el presente documento.



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 041 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

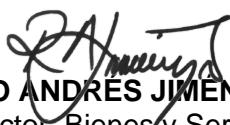
De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se



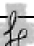
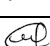
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 041 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2023, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE OPERACIÓN TIPO BUS PARA LA SECCIONAL UBATE PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”. conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: Ángel Contreras  Oficina de Compras | Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras  |
| Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica  | Aprobó: Directora Jurídica  |

32.1.4-46.13